



El TJUE da la razón al juez Llanera y abre el camino para pedir la entrega de Puigdemont

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) **ha respaldado al magistrado del Tribunal Supremo Pablo Llanera** en el caso que afecta a la euroorden emitida por el Alto Tribunal español en la que se pide a Bélgica la **entrega de Lluís Puig**, uno de los ex consellers de Carles Puigdemont que huyó en 2017 después el referéndum del 1 de octubre.

En su sentencia, la corte europea reduce la **capacidad de Bélgica de negarse a atender a las órdenes de detención europeas** (ODE) o euroórdenes emitidas por el Supremo español contra los políticos independentistas Carles Puigdemont, Lluís Puig y Toni Comín, como ha ocurrido hasta ahora, por motivos como que el Supremo no es competente para juzgarle y que por ello existe un riesgo de que se vulnere su derecho a un juicio justo.

El fallo, dictado por la Gran Sala de 15 jueces, recuerda que "los **principios de confianza y de reconocimiento mutuos** entre los Estados miembros constituyen la piedra angular del sistema de cooperación judicial de la euroorden". Por eso, la denegación de la entrega "debe tener carácter excepcional".

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Foto: TJUE)

Según establece el TJUE, "**la autoridad judicial de ejecución no puede comprobar si una euroorden** ha sido emitida por una autoridad judicial que era competente a tal efecto en virtud ...